

RESOLUCION Nº 5711

Salta, 30 NOV 2007

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. Nº 140-4125/06

VISTO el Artículo Nº 2 del Decreto Nº 3193/07 mediante el cual faculta al Ministerio de Educación a aprobar los campos de la formación Científico-Tecnológica, Técnico Específica y Prácticas Profesionalizantes, con especificación de espacios y cargas horarias, correspondientes al Ciclo Superior de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario según orientaciones, para las cohortes 2006, 2007 y 2008 ; y

CONSIDERANDO:

Que la Estructura Curricular del Ciclo Superior aprobada en el mencionado decreto, especifica los espacios de la Formación General común a las orientaciones y la conformación de los campos de Formación Científico-Tecnológica, Técnico-Específica y Prácticas Profesionalizantes, con sus correspondientes cargas horarias;

Que la conformación del campo de Formación General incluye espacios comunes a las distintas orientaciones y espacios específicos (Espacios curriculares opcionales) que serán determinados por cada institución al interior de dicho campo;

Que el Decreto Nº 3241/06 aprueba la estructura curricular del Ciclo Básico Técnico especificando el campo de Formación General de todas las orientaciones y las cargas horarias correspondientes a la Formación Técnica, y que la Resolución Nº 4825/06 aprueba la estructura curricular de la Formación Técnica – Módulos Preocupacionales;

Que la Provincia cuenta con establecimientos educativos que implementan el Ciclo Básico Técnico de la Educación Técnico Profesional de Nivel medio con orientación Automotores;

Que deberán asegurarse trayectorias formativas que contemplen los campos de formación anteriormente mencionados según lo determinado en el marco de Homologación Sector Automotriz aprobado por Resolución Nº 15/07 Anexo IX del Consejo Federal de Educación;

Que de la consulta realizada desde el Programa Planeamiento Educativo y con la intervención de los Supervisores de la Dirección Gral. de Polimodal a los directivos, docentes y especialistas de las instituciones educativas se acordó la denominación de espacios curriculares y asignación de



*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

RESOLUCION N°

5711

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 140-4125/06

cargas horarias de los campos formativos en el marco de la estructura establecida por el Decreto N° 3193/07;

Que los Órganos Técnicos competentes del Ministerio de Educación han evaluado la estructura curricular de la orientación, en el marco de las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 261/06, N° 15/07 y Anexo IX, N° 18/07 y N° 19/07, a fin de garantizar la validez nacional del título que emitan las instituciones que cuenten con la orientación Automotores;

Que las cargas horarias estipuladas en el Marco de Homologación anteriormente mencionado son ampliamente superadas por la estructura curricular propuesta;

Que la Caja Curricular que se aprueba por el presente instrumento legal podrá a futuro ser revisada en función de las decisiones vinculantes que se adopten en el marco del Consejo Federal de Educación y del equipamiento e infraestructura con que cuenten las instituciones educativas;

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar para las cohortes 2006, 2007 y 2008 de la Educación Técnico Profesional del Nivel Secundario, la Estructura Curricular del Ciclo Superior, para las escuelas que adoptaron la orientación Automotores y que como Anexo I "Estructura Curricular de la Educación Técnico Profesional para la orientación Automotores según campo de Formación Científico Tecnológica, Formación Técnica Específica y Prácticas Profesionalizantes", forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Facultar a la Dirección General de Nivel correspondiente a aprobar los Espacios Curriculares Opcionales de la Formación General para las instituciones que adopten la orientación Automotores.

Artículo 3°.- Comunicar, instar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Prof. MARÍA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCION N°

5711

Salta,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 140-4125/06

Anexo I

1. Sector de actividad Productiva: Automotriz

Denominación del perfil profesional: Automotores

Familia Profesional: Automotriz.

Denominación del Título: Técnico en Automotores

Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: Nivel secundario de la modalidad de la Educación Técnico Profesional.

2. Alcance del Perfil Profesional

El técnico en Automotores está capacitado para manifestar conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes en situaciones reales de trabajo, conforme a criterios de profesionalidad propios de su área y de responsabilidad social al:

- Proyectar, diseñar y calcular componentes, sistemas e instalaciones del automotor.
- Montar y desmontar componentes, sistemas e instalaciones del automotor.
- Verificar y evaluar componentes, sistemas e instalaciones del automotor.
- Operar y mantener componentes, sistemas e instalaciones del automotor.
- Realizar e interpretar ensayos de motores, sistemas e instalaciones del automotor.
- Comercializar, seleccionar y asesorar en servicios y productos del área automotriz.
- Generar emprendimientos.

Cada uno de estos puntos de los ámbitos de producción, de servicio, mantenimiento, reparación de componentes, comercialización, asesoramiento, verificación, proyecto, ensayo, y gestión de emprendimientos, actuando en relación de dependencia o en forma independiente. Será capaz de interpretar las definiciones estratégicas surgidas de los estamentos técnicos y jerárquicos pertinentes, gestionar sus actividades específicas, realizar y controlar la totalidad de las actividades requeridas hasta su efectiva concreción, teniendo en cuenta los criterios de seguridad, impacto ambiental, relaciones humanas, calidad y productividad.

3. Trayectoria Formativa

La trayectoria está conformada por dos ciclos:

Ciclo Básico Técnico, estructura aprobada por Decreto N° 4825/06 y Resolución Ministerial 3241/06.

Ciclo Superior.



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina

RESOLUCION N° **5711**

Salta,

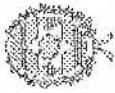
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 140-4125/06

Carga horaria en horas reloj:

	Ciclo Básico Técnico	Ciclo Superior
Formación General	1536	1080
Formación Científico Tecnológica	912	1152
Formación Técnica Específica	864	1176
Prácticas Profesionalizantes	---	456
Total	3312	3864



Prof. MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta



Provincia de Salta
Ministerio de Educación

"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

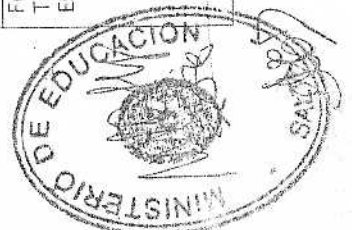
RESOLUCION N° 5711

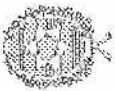
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 140-4125/06

Salta,

Estructura curricular Ciclo Básico Técnico
(Anexo I del Decreto N° 3241/06 y Resolución Ministerial N° 4825/06)

Campos formativos	Primer año		Hs. reloj		Hs. Cát. Sem.		Segundo Año		Hs. reloj		Hs. Cát. Sem.		Tercer Año		Hs. reloj		Hs. Cát. Sem.			
	Disciplinas	Disciplinas	Anuales	Disciplinas	Anuales	Disciplinas	Anuales	Disciplinas	Anuales	Disciplinas	Anuales	Disciplinas	Anuales	Disciplinas	Anuales	Disciplinas	Anuales	Disciplinas	Anuales	
Formación General	Lengua I	Lengua II	120	Lengua II	120	Lengua III	120	Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera II	72	Lengua Extranjera III	72	Lengua Extranjera III	Lengua Extranjera III	72	Lengua Extranjera III	72	Lengua Extranjera III	72	5
	Lengua Extranjera	Lengua Extranjera	72	Lengua Extranjera II	72	Lengua Extranjera II	72	Lengua Extranjera II	Lengua Extranjera II	72	Lengua Extranjera II	72	Lengua Extranjera II	Lengua Extranjera II	72	Lengua Extranjera II	72	Lengua Extranjera II	72	3
	Educación Física I	Educación Física II	72	Educación Física II	72	Educación Física II	72	Educación Física I	Educación Física II	72	Educación Física II	72	Educación Física III	Educación Física III	72	Educación Física III	72	Educación Física III	72	3
	Educación Artística I	Educación Artística	72	Educación Artística	72	Educación Artística	72	Educación Artística	Educación Artística	72	Educación Artística	72	Diseño Gráfico	Diseño Gráfico	72	Diseño Gráfico	72	Diseño Gráfico	72	3
	Geografía I	Geografía II	72	Geografía II	72	Geografía II	72	Geografía I	Geografía II	72	Geografía II	72	Geografía III	Geografía III	72	Geografía III	72	Geografía III	72	3
	Historia I	Historia II	72	Historia II	72	Historia II	72	Historia I	Historia II	72	Historia II	72	Historia III	Historia III	48	Historia III	48	Historia III	48	2
Formación Científica y Tecnológica	Formación Ética y Ciudadana I	Formación Ética y Ciudadana II	48	Formación Ética y Ciudadana II	48	Formación Ética y Ciudadana II	48	Formación Ética y Ciudadana I	Formación Ética y Ciudadana II	48	Formación Ética y Ciudadana III	48	Formación Ética y Ciudadana III	Formación Ética y Ciudadana III	48	Formación Ética y Ciudadana III	48	Formación Ética y Ciudadana III	48	2
	Matemática I	Matemática II	120	Matemática II	120	Matemática II	120	Matemática I	Matemática II	120	Matemática II	120	Matemática III	Matemática III	120	Matemática III	120	Matemática III	120	5
	Ciencias Biológicas	Ciencias Biológicas	72	Ciencias Biológicas	72	Ciencias Biológicas	72	Ciencias Biológicas	Ciencias Biológicas	72	Ciencias Biológicas	72	Ciencias Biológicas	Ciencias Biológicas	48	Ciencias Biológicas	48	Ciencias Biológicas	48	2
	Física y Química	Física I	48	Física I	48	Física I	48	Física I	Física I	48	Física I	48	Física II	Física II	48	Física II	48	Física II	48	2
	Tecnología I	Química I	48	Química I	48	Química I	48	Química I	Química I	48	Química I	48	Química II	Química II	48	Química II	48	Química II	48	2
Formación Técnica Específica	Sistemas de Representación I	Sistemas de Representación II	48	Sistemas de Representación II	48	Sistemas de Representación II	48	Sistemas de Representación I	Sistemas de Representación II	48	Sistemas de Representación II	48	Tecnología III	Tecnología III	48	Sistemas de Representación III	48	Sistemas de Representación III	48	2
	Sistemas Eléctricos	Sistemas Eléctricos y Electrónicos	96*	Sistemas Eléctricos y Electrónicos	96*	Sistemas Eléctricos y Electrónicos	96*	Sistemas Eléctricos	Sistemas Eléctricos y Electrónicos	96*	Sistemas Eléctricos y Electrónicos	96*	Sistemas de Representación III	Sistemas de Representación III	48	Sistemas de Representación III	48	Sistemas de Representación III	48	2
	Transformación de los Materiales I	Transformación de los Materiales II	96*	Transformación de los Materiales de los Materiales II	96*	Transformación de los Materiales de los Materiales II	96*	Transformación de los Materiales de los Materiales I	Transformación de los Materiales de los Materiales II	96*	Transformación de los Materiales de los Materiales II	96*	Transformación de los Materiales III	Transformación de los Materiales III	96*	Transformación de los Materiales III	96*	Transformación de los Materiales III	96*	4
	Espacio Curricular	Espacio	48*	Espacio	48*	Espacio	48*	Espacio	Espacio	48*	Espacio	48*	Espacio Curricular Optativo III	Espacio Curricular Optativo III	48*	Espacio Curricular Optativo III	48*	Espacio Curricular Optativo III	48*	2





Provincia de Salta
Ministerio de Educación

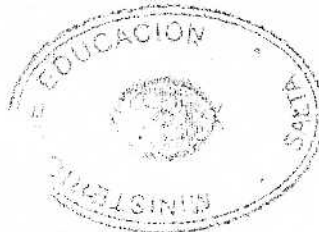
"Gral. Martín miguel de Güernea,
Héroe de la Nación Argentina"

Salta,

RESOLUCION N° 5711

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 140-4125/06

Química I	96	4	Química II	72	3	Química III	72	3	Proyecto Tecnológico	96	4
			Procesos Productivos I	48	2	Procesos Productivos II	48	2			



[Handwritten Signature]
PROF. MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta



Provincia de Salta
Ministerio de Educación

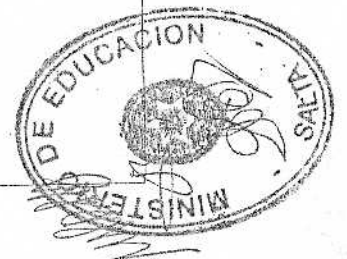
"Gral. Martín miguel de Güerines,
Héroe de la Nación Argentina"

RESOLUCION Nº 5711

Salta,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. Nº 140-4125/06

FORMACION TECNICA ESPECIFICA	Tecnología de la Representación Gráfica y la Interpretación de Planos	96	4	Fundamentos de la Electricidad y la Electrónica	72	3	Ensayos de Componentes, Sistemas e Instalaciones del Automotor	96	4	Verificación y Mantenimiento de Motores	120	5
	Motores I	240	10	Motores II	72	3	Materiales y Procesos de Mecanizado	240	10	Verificación y Mantenimiento de Sistemas de Alimentación	120	5
	Esfuerzo y Mecanismos en Automotores	96	4	Sistemas de Transmisión, Dirección, Suspensión y frenos	96	4	Proyecto de Componentes, Sistemas e Instalación del Automotor	96	4	Verificación y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas y Electrónicas	120	5
	Práctica Profesionalizante	72	3	Sistema de Alimentación	192	8	Practica Profesionalizante	72	3	Verificación y Mantenimiento de Transmisión, Dirección, Suspensión y Frenos	120	5





Provincia de Salta
Ministerio de Educación

"Gral. Martín miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

5711

RESOLUCION Nº

Salta,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. Nº 140-4125/06

		Práctica Profesionalizantes	72	3	Prácticas Profesionalizantes	240	10
Total Horas reloj anuales y Cátedras semanales	1152	48	1152	48	1152	48	1008

En el desarrollo curricular se podrá trabajar por comisiones de cursado simultáneo.



[Handwritten Signature]

Prof. MARIA ESTER ALIBRE
Ministra de Educación
Provincia de Salta